228 (doscientos veintiocho)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 097/2013

Asunción, 21 de Noviembre de 2013

"SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL"

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 21 de Noviembre de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°97/2013 de f/23/10/2013, "SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL"
- El Banco Central no ha emitido Adenda con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2013, de conformidad al CDP N°896/2013, emitido por el Departamento de Finanzas.
- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece, oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las nueve horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para el "SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL", en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: la Señora Ligzzi Morales, Encargada de Despacho de la Dirección de Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para el llamado han sido invitadas las siguientes empresas: 1.- MANPOWER PARAGUAY S.R.L., 2.- JOBS S.R.L., 3.- ELMA ALVARENGA BAEZ, 4.- CONSULTORA CECONSULT, 5.- INTERNATIONAL PROJETS CENTER, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las nueve horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa para el "SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido los sobres

Silvia Núñez
Gerente "CPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente

ALDO J. RODRIGUEZ C.
ABOGADO
Matrícula N° 3385

CARLOS D. JUNTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas

229 (Doscientos, veintinueve)

cerrados de las empresas que se presentan para el llamado por orden de llegada: 1.- LILIANANA GONZÁLEZ DELVALLE, 2.- JOBS S.R.L., 3.- MANPOWER PARAGUAY S.R.L.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres cerrados y luego a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

Descripción del Servicio	EMPRESAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (IVA Incluido)
SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL	1.- LILIANA GONZÁLEZ DELVALLE.	1.-	247.500.-
	2.- JOBS S.R.L.	1.-	218.900.-
	3.- MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	1.-	181.193.-

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas, han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se ha cuantificado el precio unitario de la lista de precios del formulario N° 1, Anexo D de cada oferente.

Las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03, "De Contratación Públicas".

No existiendo ninguna observación que señalar por los participantes del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03 que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

Alba Patricia Galeano UOC

Silvia Núñez Gerente GPL

ANTONIO NUÑEZ CORONEL Gerente Gerencia de Contabilidad y Finanzas

ALDO J. RODRÍGUEZ ABOGADO Mat. S.C.J. N°

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas e/a Gerente Gral.

230 (Doscientos Treinta)

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
LILIANA GONZÁLEZ DELVALLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JOBS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

EMPRESAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (IVA Incluido)
LILIANA GONZÁLEZ DELVALLE.	1.-	247.500.-
JOBS S.R.L.	1.-	218.900.-
MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	1.-	181.193.-

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Conforme a lo expuesto por el Departamento de Gestión de Talento en su Memorando GRH/DGT/DCDH/SSA 0177/13, las ofertas presentadas por las firmas JOBS S.R.L., MANPOWER PARAGUAY S.R.L y LILIANA GONZÁLEZ DELVALLE., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

V - CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa y el inciso c) del Art. N° 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*".

231 (Doscientos treinta y uno)

cerrados de las empresas que se presentan para el llamado por orden de llegada: 1.- LILIANANA GONZÁLEZ DELVALLE, 2.- JOBS S.R.L., 3.- MANPOWER PARAGUAY S.R.L.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres cerrados y luego a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

Descripción del Servicio	EMPRESAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (IVA Incluido)
SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL	1.- LILIANA GONZÁLEZ DELVALLE.	1.-	247.500.-
	2.- JOBS S.R.L.	1.-	218.900.-
	3.- MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	1.-	181.193.-

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas, han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se ha cuantificado el precio unitario de la lista de precios del formulario N° 1, Anexo D de cada oferente.

Las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03, "De Contratación Públicas".

No existiendo ninguna observación que señalar por los participantes del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03 que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ DUARTE
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

ALDO W. RODRÍGUEZ
ABOGADO
Mat. C.S.J. N°

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Tral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

232 (Doscientos treinta y dos)

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
LILIANA GONZÁLEZ DELVALLE.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
JOBS S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

riterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

EMPRESAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (IVA Incluido)
LILIANA GONZÁLEZ DELVALLE.	1.-	247.500.-
JOBS S.R.L.	1.-	218.900.-
MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	1.-	181.193.-

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Conforme a lo expuesto por el Departamento de Gestión de Talento en su Memorando GRH/DGT/DCDH/SSA 0177/13, las ofertas presentadas por las firmas JOBS S.R.L., MANPOWER PARAGUAY S.R.L y LILIANA GONZÁLEZ DELVALLE., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

V - CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa y el inciso c) del Art. N° 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*".

Destacamos que presentaron ofertas para el presente llamado cuatro (3) oferentes.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L. por ser la oferta más económica y la misma cumplió con los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente

ALDO J. RODRÍGUEZ G.
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 5185

CARLOS R. JIMÉNEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Silvia Núñez
Gerente "GRL"

233 (Doscientos treinta y tres)

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "Capacidad Legal"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas. Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

Se ha procedido a la evaluación de la Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia: El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida, conforme al siguiente detalle.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerente

ALDO J. RODRÍGUEZ G.
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 5385

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Coordinador Gral. de Admin. y Finanzas
Por la Presidencia del Banco Central del Paraguay

Ana Patricia Galeano
UOC - BCP

234 (doscientos treinta y cuatro)

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Los Documentos serán los exigidos en el numeral 23 del Anexo B.	CUMPLE	

✓ Capacidad Financiera: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2011	2012	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,94	3,82	3,38
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	0,45	0,36	0,40
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,32	0,30	0,31

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

VII. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a contratación del "SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL", conforme al siguiente detalle:

MANPOWER PARAGUAY S.R.L

Descripción	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
"SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL"	50.000.000	100.000.000

Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por el Total, bajo la modalidad de Contrato Abierto y el plazo de vigencia del Contrato será de (12) doce meses a partir del Acta de inicio.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Legnizamón
Gerente General

Alba Patricia Galeano